


CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO ENTRE CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO DE LOS OLIVARES DE JAÉN.

En Jaén, a 4 de Noviembre de 2013


REUNIDOS

Y de otra parte, **D. Sergio Couñago Pellicer**, en calidad de Presidente de la Asociación de Empresarios del Polígono de los Olivares de Jaén (en adelante AEPO), en nombre y representación de la misma, domiciliada en Calle Federico Mayor Zaragoza, s/n, Vivero de Empresas Camara Comercio, 23009 – Jaén.



De una parte, **D. José Boyano Martínez**, en calidad de Presidente Provincial de Cruz Roja Española de Jaén, en nombre y representación de la misma, domiciliada en Ronda del Valle, nº7, 23009- Jaén, con CIF G-23222680.


INTERVIENEN




Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para otorgar el presente Convenio, y, a tal efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO : Que Cruz Roja Española es una Institución Humanitaria de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad como auxiliar y colaboradora de las Administraciones Públicas, bajo la protección del Estado, en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por las mismas, ajustándose a lo previsto en los convenios internacionales sobre la materia en los que España sea parte, al Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre, a la legislación que le sea aplicable y a sus propias normas internas.



Como sabemos, el empleo es uno de los factores para acceder a la incorporación y participación en la estructura social. Al abordar el problema de desempleo de las personas en situación de exclusión o vulnerabilidad, en Cruz Roja Española perseguimos que el proceso de integración social de éstas sea más efectivo y sostenible. Queremos dar un paso más en el apoyo a quienes se encuentran en dificultad, a causa de los desequilibrios en el seno de nuestra sociedad.





SEGUNDO: Que AEPO es una Asociación empresarial que agrupa empresas de la localidad de Jaén, teniendo como objeto o finalidad la defensa de los intereses comunes de las empresas que se ubican en el Polígono Industrial de Los Olivares, tratando de mejorar las infraestructuras y servicios del mismo.

TERCERO: Que habiendo llegado a un acuerdo que concilia y complementa los objetivos de ambas, están interesadas en suscribir un Convenio específico de colaboración y cooperación que se regirá bajo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Constituye el objeto del presente convenio regular la cooperación entre AEPO y Cruz Roja Española en Jaén, concretamente con el Plan de Empleo para Colectivos Vulnerables.

SEGUNDA: La finalidad del convenio es:


- 
- Difundir, a todos los asociados de AEPO, los proyectos de inserción sociolaboral que el Plan de Empleo desarrolla en la localidad de Jaén.
 - Fomentar acciones de corresponsabilidad y cooperación entre ambas entidades para la inserción sociolaboral de las personas participantes del Plan de Empleo.
 - Colaboración en acciones de sensibilización en la zona.
- 

TERCERA: El tipo de acciones que se van a desarrollar por parte de Cruz Roja Española son:

- Publicidad y difusión del Convenio a través de Cruz Roja Española.
- Acciones de intermediación mediante la gestión de ofertas de empleo recibidas desde las empresas asociadas a AEPO.:
 - Preselección de candidatos/as para cubrir ofertas de empleo.
 - Difusión de las colaboraciones con el Plan de Empleo.
 - Seguimiento personalizado con la persona contratada.
 - Seguimiento personalizado de la empresa solicitante de personal.




CUARTA: La colaboración por parte de AEPO se articulará a través de:


- Facilitar canales de comunicación directa con sus asociados.
 - Difusión del Plan de Empleo entre las empresas asociadas.
 - Colaboración en materia de formación, a través de los cursos que se gestionen e inserción laboral, a través de las empresas asociadas y de la realización de prácticas no laborales.
 - Facilitar información acerca de los perfiles de los trabajadores y trabajadoras demandados/as y necesidades de formación de los/las mismos/as.
 - Facilitar el acceso del personal técnico del Plan de Empleo al tejido empresarial para la intermediación.
- 

QUINTA: La colaboración por parte de ambas entidades se articulará mediante:

- Transferencia mutua de información sobre las materias relacionadas con las actuaciones que se contemplan en el convenio.
- Seguimiento anual de las diferentes iniciativas que surjan de los temas de empleo de colectivos vulnerables desde ambas instituciones.
- Apoyo técnico para la realización de iniciativas comunes.
- Colaboración en acciones de sensibilización en la zona, que Cruz Roja realiza tanto para la población en general como para el sector empresarial.



SEXTA: Cuando se organicen actividades informativas (conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, concursos) referidas al empleo, AEPO y Cruz Roja se comprometen a transferir mutuamente la información de tales eventos.



SEPTIMA : El presente convenio, que entrará en vigor a la fecha de su firma, tendrá una duración de un año, prorrogándose automáticamente por idénticos períodos hasta un máximo de cinco años, de no mediar denuncia escrita con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento o de cada una de sus prórrogas.

OCTAVA: El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones por alguna de las partes firmantes, será causa suficiente para denunciar y resolver este convenio.

Y, en prueba de conformidad, las partes suscriben este documento por duplicado ejemplar en lugar y fechas señalados.

POR CRUZ ROJA ESPAÑOLA



Fdo.: D. José Boyano Martínez
Presidente Provincial de Cruz Roja
Española en Jaén

**POR ASOCIACIÓN DE
EMPRESARIOS DEL POLÍGONO DE
LOS OLIVARES DE JAÉN**



Fdo.: D. Sergio Couñago Pellicer
Presidente de la Asociación de
Empresarios del Polígono de los
Olivares de Jaén.